

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 030 /21.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

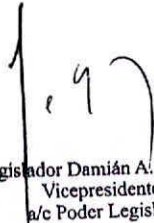
USHUAIA, 14 ENE 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir copia certificada de la Resolución de Cámara N° 312/20; dada en Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del año 2020.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:  
Lo indicado en el texto

  
Legislador Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a/c Poder Legislativo

SEÑOR VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Dr. Carlos SILVA NEDER  
SU DESPACHO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Dr. Carlos SILVA NEDER  
Av. ROCA Y PATAGONIA  
(G 4.200) – SANTIAGO DEL ESTERO**

ADJUNTA:  
NOTA N° 030/21.- LETRA: PRESIDENCIA.-

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA  
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

